

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTA NRO. 086

El día 18, 19, 21, 22 y 25 de Julio de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, el Doctor **HARRISON SANTAMARIA HUERTAS** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Detallada Nro. 014 de 2022, cuyo objeto es realizar la **"REHABILITACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, SALENTO, QUIMBAYA, GENOVA, FILANDIA Y CIRCASIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO	13 DE JULIO DE 2022	8:53 A.M
AUGUSTO TELLEZ AYALA	13 DE JULIO DE 2022	8:54 A.M
JORGE VARGAS OROZCO	13 DE JULIO DE 2022	8:56 A.M

Que de conformidad con el artículo 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 21 al 34 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.497.454.427) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 17 y 18 allega el RUT fecha de impresión 23 de Junio de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (folio 16 allega la Declaración de Bienes y Rentas)

Código: GJC-P-01-R-12		Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	--	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

COMPONENTE FINANCIERO	
	AUGUSTO TELLEZ AYALA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 09 al 18 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.497.189.698) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 67 con fecha de generación 28 de Junio de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 62 al 63 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha 30 de Junio de 2022)

COMPONENTE FINANCIERO	
	JORGE VARGAS OROZCO
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 05 al 16 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.497.790.700) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 45 con fecha de impresión 23 de Junio de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	NO CUMPLE (Allega Declaración de Bienes y Rentas con fecha Septiembre de 2020)

Presupuesto Oficial: **MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$1.497.990.701.00)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220262 del 06 de Julio de 2022 Provenientes de Recursos Propios.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero el Doctor HARRISON SANTAMARIA HUERTAS manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajustan al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220262 del 06 de Julio de 2022, expedido por el Profesional en Presupuesto. No obstante lo anterior, manifiesta que las propuestas presentas por los Ingenieros Civiles AUGUSTO TELLEZ AYALA y JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior; por su parte el ingeniero JORGE VARGAS OROZCO No cumple con la totalidad de requisitos financieros, tal como se evaluó en el cuadro anterior.



HARRISON SANTAMARIA HUERTAS
 Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Erika Xiomara Hurtado- Encargada Presupuesto



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

COMPONENTE JURIDICO	
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	CUMPLE (Folio 05)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 11 al 15 allega Hoja de vida de la función pública)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folios 2 y 19 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 13 de julio de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 08 al 10, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales y Disciplinarios fechado 12 de Julio de 2022, no reportándose antecedente alguno), por otra parte, el certificado de medidas correctivas no fue allegado por tanto se procedió a verificar por la Entidad el día 21 de Julio de 2022, sin encontrar anotación alguna. Se procedió igualmente a verificar el personal propuesto no reportándose antecedentes.
fotocopia de la tarjeta profesional proponente y personal propuesto	CUMPLE. Oferente (Folio 6) Residente de Obra (Folio 98) Inspector de Obra (Folio 108)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE. OFERENTE: (Folio 7 con fecha de expedición 12 de Julio de 2022) PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: (No se allega con la propuesta presentada, por tanto, se procede a verificar por la Entidad, no reportando antecedente alguno) INSPECTOR DE OBRA: (No se allega con la propuesta presentada, por tanto, se procede a verificar por la Entidad, no reportando antecedente alguno)

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 18
			DOCUMENTO CONTROLADO

<p>Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales. Para personas jurídicas, el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando este cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE (ver folio 20, 139 y 140, allega certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002 fechado 13 de Julio de 2022, así mismo, allega copia de la planilla de pago correspondiente al mes de Junio de 2022)</p>
--	---

COMPONENTE JURIDICO	
AUGUSTO TELLEZ AYALA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 56)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 64 al 66)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 4 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 13 de julio de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 59 al 61, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales y Disciplinarios fechado 12 de Julio de 2022, no reportándose antecedente alguno), por otra parte el certificado de medidas correctivas no fue allegado por tanto se procede a verificar por la Entidad el día 18 de Julio de 2022. Se procede a verificar el personal Propuesto no reportándose antecedentes alguno
fotocopia de la tarjeta profesional proponente y personal propuesto	CUMPLE. Oferente (Folio 57) Residente de Obra (Folio 74) Inspector de Obra (Folio 92)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE. OFERENTE: (Folio 58 con fecha de expedición 12 de Julio de 2022) PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: (No se allega con la propuesta presentada, por tanto se procede a verificar por la Entidad el día 18 de Julio de 2022) INSPECTOR DE OBRA: (No se allega con la propuesta presentada, por tanto se procede a verificar por la Entidad el día 18 de Julio de 2022)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

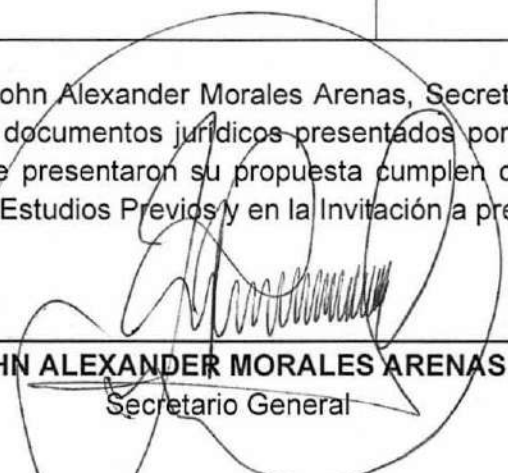
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales. Para personas jurídicas, el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando este cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.	CUMPLE (ver folio 5 y 68, Allega planilla correspondiente al mes de Junio de 2022, así mismo, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 13 de Julio de 2022)
---	--

COMPONENTE JURIDICO**JORGE VARGAS OROZCO**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 48 al 50)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 51 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 13 de julio de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policia nacional) y medidas correctivas (policia nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 111 al 113, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales y Disciplinarios fechado 12 de Julio de 2022, no reportándose antecedente alguno), por otra parte el certificado de medidas correctivas no fue allegado por tanto se procede a verificar por la Entidad el día 18 de Julio de 2022. Se procede a verificar el personal Propuesto no reportándose antecedentes alguno
fotocopia de la tarjeta profesional proponente y personal propuesto	CUMPLE. Oferente (Folio 4) Residente de Obra (Folio 63) Inspector de Obra (Folio 84)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE. OFERENTE: (Folio 114 con fecha de expedición 12 de Julio de 2022) PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: (No se allega con la propuesta presentada, por tanto se procede a verificar por la Entidad, no reportando antecedente alguno) INSPECTOR DE OBRA: (No se allega con la propuesta presentada, por tanto se procede a

	verificar por la Entidad, no reportando antecedente alguno)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuenta con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 52 y 53, allega certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 13 de Julio de 2022, así mismo, allega certificado de devengados y deducidos de Dirección de nómina de pensionados fechado 12 de Julio de 2022)

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que los tres ingenieros que presentaron su propuesta cumplen con todos los requisitos Jurídicos requeridos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO														
1	Presentación del presupuesto, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución.	CUMPLE \$1.497.454.427 (Se presenta en el Folio 1 y 21 al 34, valor que no supera el presupuesto oficial. Igualmente se deja constancia que contiene todos los tramos requeridos por la entidad) Igualmente, a folios 35 al 64 se allega los análisis de precios unitarios y a folios 65 al 80 el cronograma de ejecución.												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (folio 6 y 7, con una experiencia general de 15 años y 10 meses)												
4.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	NO CUMPLE. (Folios 81 al 96 allega como experiencia mínima la relacionada a continuación: 1. Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifican que el Ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO ejecutó el contrato de Obra 004 de 2018, cuyo objeto fue "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" por valor de \$935.051.739 con fecha de terminación 31 de Diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2018 corresponde a la suma de \$781.242 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.196.878.481.95. 2. Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia EPA, donde certifican que el Ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad	50%	
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad	50%													

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 18**DOCUMENTO
CONTROLADO**de Supervisor y/o
Coordinador y/o
Interventor

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:

Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente

CASTILLO ejecutó el contrato de Obra 001 de 2017, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL SETTA MARGEN DERECHA SECTOR KIOSKOS HASTA BOX COULVERT EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO" por valor de \$861.156.390.31 con fecha de terminación 02 de Octubre de 2017. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2017 corresponde a la suma de \$737.717 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.167.326.210.87

Para un valor total de \$2.364.204.692.82, valor que supera el presupuesto oficial)

No obstante lo anterior, es necesario precisar que la experiencia acreditada por el oferente solo está relacionada con intervenciones en el sistema de alcantarillado, siendo en todo caso necesario acreditar también experiencia en acueducto, atendiendo el objeto del presente proceso de contratación.


CUMPLE (folio 97 al 105, Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON ofertando una dedicación del 100%, con una experiencia general de 19 años y 11 meses, y acreditando como experiencia específica:

1. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P que el

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	<p>convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p>	<p>Consorcio R&R Conformado por RGC INGENIERIA S.A.S y Ricardo Alberto Gómez Calderón con una participación del 50% donde certifican que ejecuto contrato de obra No. 046 de 2014, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION COLECTOR LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Por valor de \$599.214.840 con fecha de terminación el 11 de Mayo de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2015 corresponde a la suma de \$644.350 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$929.952.417.16</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Públicas de Calarcá Q. EMCA E.S.P, donde certifican que ejecutó el contrato de Obra 021 de 2013, cuyo objeto fue "OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 43 A 44 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA- QUINDIO" por valor de \$449.498.999 con fecha de terminación el 09 de Julio de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2013 corresponde a la suma de \$589.500 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$762.508.904.15</p> <p>Para un valor total de \$1.692.461.321.31, valor que supera el 100% del presupuesto oficial</p>
4	<p>UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: el personal ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: tener experiencia mínima de 291 DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional . Experiencia específica: Demostrar participación como contratista de obra y/o inspector de obra y/o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTBALE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial 	<p>NO CUMPLE (Folio 106 al 115 Se presenta como Inspector de obra al ingeniero Civil CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 12 años y 8 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A (E.S.P), donde certifican que el Ingeniero ejecuto el contrato de Obra 008 de 2013, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION ALCANTARILLADO CARRERA 11 CALLE 16A Y 16B EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por valor de \$33.731.039 con fecha de terminación 22 de Junio de 2013, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$ 57.219.743.85</p> <p>2. Certificado expedido por Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A E.S.P, donde certifican que ejecutó contrato de Obra 031 de 2013, cuyo objeto fue "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA" por valor de \$171.590.677 con fecha de terminación el 28 de Agosto de 2013, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2022 es la</p>

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO

		<p>suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$291.078.332.48</p> <p>3. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A (E.S.P), donde certifican que ejecutó contrato de Obra 009 de 2021, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO CARRERA 7 ENTRE CALLES 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por valor de \$543.038.940.4 con fecha de terminación el 20 de Septiembre de 2021, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2021 fue la suma de \$ 908.526 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$597.714.254.07</p> <p>4. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A (E.S.P), donde certifican que ejecutó contrato de Obra 056 de 2012, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADO SECTOR RURAL MUNICIPIO DE CALARCA" por valor de \$319.664.209.88 con fecha de terminación el 13 de Febrero de 2013, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$542.263.290.72</p> <p>Para un valor total de \$1.488.275.621.12, valor que NO supera el 100% del presupuesto oficial.</p>
5	<p>UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud. • Experiencia específica: Demostrar participación como profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. 	<p>CUMPLE, (Folio 116 al 138 Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a YULIETH GOMEZ LOPEZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 5 años y 4 meses, cuenta con Resolución Nro. 307 del 27 de Marzo de 2017 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia específica la siguiente:</p> <p>1. Certificado Expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifica que la profesional presto los servicios como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra Nro. 002 de 2016 cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO MANZANA 4 DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES, MANZANA G DEL BARRIO CIUDADELA EL SOL BARRIO VILLA XIMENA" con fecha de terminación el 14 de Noviembre de 2016, por valor de \$299.660.518, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2016 fue la suma de \$ 689.455 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de</p>

		<p>\$434.633.903.59</p> <p>2. Certificado Expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifica que la profesional presto los servicios como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra Nro. 004 de 2018 cuyo objeto fue "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" con fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2018, por valor de \$935.051.739, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.196.878.481.95</p> <p>Para un valor total de \$1.631.512.385.54, valor que supera el presupuesto oficial en el presente proceso.</p>
--	--	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
AUGUSTO TELLEZ AYALA														
1	Presentación del presupuesto, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución.	<p>CUMPLE \$1.497.189.698 (Se presenta en el Folio 1 y 09 al 18, valor que no supera el presupuesto oficial. Igualmente se deja constancia que contiene todos los tramos requeridos por la entidad).</p> <p>Igualmente, a folios 19 al 47 se allega los análisis de precios unitarios y a folios 48 al 55 el cronograma de ejecución.</p>												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (folio 57 y 58, con una experiencia general de 29 años y 9 meses)												
4.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="width: 30%;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="width: 40%;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE, (ver folio 69 al 72, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P., donde certifican que el Ingeniero AUGUSTO TELLEZ AYALA ejecutó el contrato de Obra 021 de 2008, cuyo objeto fue "MANEJO DE LAS QUEBRADAS LA MOSCA Y LA VENENOSA TRAMOS 24-25, 26-27, 27-10, 10 AL 13, 21-CD, 20-21, 19-20, 12-19, 13-12, 11-12 MUNICIPIO DE CORDOBA, QUINDIO" por valor de \$471.992.063 con fecha de terminación 04 de Diciembre de 2009. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2009 corresponde a la suma de \$496.900 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$949.873.341.</p> <p>2. Certificado expedido por la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P., donde certifican que el Ingeniero AUGUSTO TELLEZ AYALA ejecutó el contrato de Obra 034 de 2007, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION BOCATOMA DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO" por valor de \$585.330.023 con fecha de terminación 08 de marzo de</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

(La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - o Nombre del contratante.
 - o Nombre del contratista y su número de identificación.
 - o Duración
 - o Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

2009. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2009 corresponde a la suma de \$496.900 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.177.963.419.

Para un valor total de \$2.127.836.760, valor que supera el presupuesto oficial

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:

Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al

CUMPLE (folio 6, 73 al 90, Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ RAMIREZ ofertando una dedicación del 100%, con una experiencia general de 22 años y 4 meses, y acreditando como experiencia específica:

1. Copia del contrato de obra y acta de liquidación del contrato de Obra 036 de 2013 suscrito con la Empresa Sanitaria del Quindío cuyo objeto fue "REHABILITACION ALCANTARILLADO AV. NARIÑO SECTOR MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO". Por valor de \$728.347.113 con fecha de terminación el 28 DE DICIEMBRE DE 2013. Teniendo en cuenta

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

	<p>100% del presupuesto oficial</p>	<p>que el salario mínimo para el Año 2013 corresponde a la suma de \$589.500 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.235.533.694</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Calarcá Q EMCA, donde certifican que el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ RAMIREZ ejecutó el contrato de Obra 004 de 2010, cuyo objeto fue "REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 22 Y 23" por valor de \$216.698.270 con fecha de terminación el 17 de marzo de 2011. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2011 corresponde a la suma de \$535.600 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$404.589.750</p> <p>Para un valor total de \$1.640.123.444, valor que supera el presupuesto oficial</p>
<p align="center">4</p>	<p>UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: el personal ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional • Experiencia específica: Demostrar participación como contratista de obra y/o inspector de obra y/o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTBALE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial 	<p>CUMPLE (Folio 8, 91 al 100 Se presenta como Inspector de obra a la ingeniera Civil LAURA MELISA FLOREZ GOMEZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 3 años y 9 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que la ingeniera civil LAURA MELISA FLOREZ GOMEZ se desempeñó como residente de obra en el contrato de Obra 002 de 2021, cuyo objeto fue "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO VILLA LILIANA" por valor de \$622.950.046,29 con fecha de terminación el 07 de Septiembre de 2021, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2021 fue la suma de \$ 908.526 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$685.671.126,95 2. Certificado expedido por el ingeniero JORGE VARGAS OROZCO, donde certifican que la Ingeniera Civil LAURA MELISA FLOREZ GOMEZ se desempeñó como residente de obra en la ejecución del contrato de Obra 05 de 2020, suscrito con Empresas Públicas de Armenia, cuyo objeto fue "REPOSICION PARCIAL RED DE ALCANTARILLADO BARRIO VILLA LILINA ARMENIA QUINDIO" por valor de \$208.184.987,75 con fecha de terminación el 19 de Noviembre de 2020, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.803 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$237.165.956,08 3. Certificado expedido por el ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO,



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
13 de 18

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		<p>donde certifican que la Ingeniera Civil LAURA MELISA FLOREZ GOMEZ se desempeñó como inspector de obra en la ejecución del contrato de Obra 04 de 2018, cuyo objeto fue "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" por valor de \$935.051.739 con fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2018, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.196.878.481</p> <p>Para un valor total de \$2.119.715.564.03 el cual es superior al presupuesto del presente proceso de contratación.</p>
5	<p>UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.Experiencia específica: Demostrar participación como profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.	<p>CUMPLE, (Folio 7, 101 al 106 Se presenta como tecnóloga SISO a VALERY STEPHANIA MORALES MONTOYA, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 3 años y 5 meses, cuenta con Resolución Nro. 63-00580 del 15 de Enero de 2019 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia específica la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado Expedido por Empresas Publicas del Quindío, donde certifica que la tecnólogo presto los servicios como tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra Nro. 003 de 2021 cuyo objeto fue "REHABILITACION Y OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y LA TEBAIDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" con fecha de terminación el 30 de Junio de 2021, por valor de \$724.079.196, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2021 fue la suma de \$ 908.526 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$796.982.360.43Certificado Expedido por Empresas Publicas del Quindío, donde certifica que la tecnólogo presto los servicios en seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra Nro. 009 de 2021 cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO CARRERA 7 ENTRE CALLES 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" con fecha de terminación el 20 de Septiembre de 2021, por valor de \$543.038.940,4, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2021 fue la suma

		<p>de \$ 908.526 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$597.714.254</p> <p>3. Certificado expedido por el ingeniero Jairo Iván Castillo Castillo, donde certifica que la tecnología presto los servicios en seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra Nro. 002 de 2020 cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACIÓN Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA Y REHABILITACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN CENTRO DE ARMENIA" con fecha de terminación el 18 de diciembre de 2020, por valor de \$796.209.956. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$877.802, y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$907.704.960.3</p> <p>Para un valor total de \$2.302.401.574.73, valor que supera el presupuesto oficial del presente proceso.</p>
--	--	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
JORGE VARGAS OROZCO														
1	Presentación del presupuesto, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución.	NO CUMPLE, toda vez que en el presupuesto presentado por el oferente se advierte que los tramos a intervenir presentados en la propuesta no corresponden a las necesidades puntuales requeridas por la entidad (Acueducto y/o alcantarillado).												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (folio 4 y 114, con una experiencia general de 43 años)												
4.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="text-align: center;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="text-align: center;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE, (folio 54 al 60 allega los certificados relacionados a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia EPA donde acreditan ejecución del contrato de Obra 001 de 2016 cuyo objeto es "REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO GIBRALTAR DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$697.751.310 con fecha de terminación 23 de Octubre de 2016, teniendo en cuenta que el salario para el año 2016 es de \$689.455 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.012.033.142.11.</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia EPA donde acreditan ejecución del contrato de Obra AF-084-84 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LOS ALCANTARILLADOS: BARRIOS RECREO-MONTEVIDEO, CARRERA 22 CALLE 30 Y 31, CONTINUACIÓN COLECTOR AGUAS COMBINADAS DEL BARRIO MIRAFLOREZ, BARRIO OBRERO- SANTA FÉ, CARRERA</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
15 de 18

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

<p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	<p>27 CALLES 33 Y 35, CALLE 34 CARRERA 24, BARRIO PRADO SANTANDER" por valor de \$7.707.301.45 con fecha de terminación 27 de Marzo de 1985, teniendo en cuenta que el salario para el año 1985 es de \$13.558 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$568.468.907.65</p> <p>Para un valor total de \$1.580.502.049.76 valor que supera el presupuesto oficial</p>
<p>UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <p>Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades</p>	<p>NO CUMPLE (folios 61 al 81. Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero MARLON SALAZAR ARBOLEDA ofertando una dedicación del 100%, con una experiencia general de 10 años y 2 meses, y acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío S.A E.S.P donde certificado que ejecuto contrato de obra No. 001 de 2021 cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA ISABELA ENTRE MANZANAS 1 Y 1A, OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO</p>

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 16 de 18	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

	<p>comprendan OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTBALE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p>	<p>BARRIO CENTENARIO ENTRE MANZANAS 11 Y 13, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". por valor de \$299.826.339 con fecha de terminación el 03 de Mayo de 2021. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$330.014.043.62</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que ejecutó el contrato de Obra 007 de 2014, cuyo objeto fue "REHABILITACIÓN DEL SECTOR INESTABLE DEL COLECTOR ZAJON HONDO BARRIO JUBILEO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$169.133.511.51 con fecha de terminación el 19 de Agosto de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2014 corresponde a la suma de \$616.000 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$274.567.388.81.</p> <p>Si bien, a folios 70 al 81 allegó contrato No. 20 de 2017 con la respectiva acta de liquidación suscrito con Empresas Públicas de Armenia, no se podrá tener en cuenta toda vez que la experiencia se debía acreditar con máximo 2 contratos de obra, razón por la cual se tuvieron en cuenta en el orden en que fueron presentados en la propuesta.</p> <p>No obstante lo anterior, los contratos acreditaros para la experiencia suman un total de \$604.581.432.43, valor que No supera el 100% del presupuesto oficial</p>
<p align="center">4</p>	<p>UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: el personal ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional • Experiencia específica: Demostrar participación como contratista de obra y/o inspector de obra y/o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTBALE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial 	<p>NO CUMPLE (Folios 80 al 100. Se presenta como Inspector de obra a la ingeniera Civil JENNIFER LLANO MORALES, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 11 años y 2 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que la ingeniera civil JENNIFER LLANO MORALES se desempeñó como residente de obra en el contrato de Obra 002 de 2017, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR ARENALES EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO- OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO MERCEDES DEL NORTE MZ 22 A 23 HASTA DESCOLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA- QUINDIO- OPTIMIZACION ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO 7 DE AGOSTO MZ 16,15 HASTA MZ 29 EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO" por valor de \$694.965.958.07 con fecha de terminación 02 de Junio de 2017, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2017 fue la suma de \$ 737.717 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000,</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
17 de 18**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		<p>se tiene un valor presente del contrato de \$ 942.049.536.70</p> <p>2. Certificado expedido por Aguas de Manizales S.A E.S.P, donde certifican que ejecutó contrato de Obra 2019-0145, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION Y VARIACION RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA FRANCIA (FASE I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" por valor de \$228.370.249 con fecha de terminación el 22 de Enero de 2020, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.803 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$260.161.162.58</p> <p>Para un valor total de \$1.202.210.699.28 valor que No supera el 100% del presupuesto oficial</p>
5	<p>UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.Experiencia específica: Demostrar participación como profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.	<p>CUMPLE, (Folio 101 al 110 Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a MAURICIO FERNANDO OCAMPO NIETO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 5 años y 11 meses, cuenta con Resolución Nro. 390 del 11 de Mayo de 2016 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia específica la siguiente:</p> <p>1. Certificado Expedido por Empresas Publicas del Quindío, donde certifica que la profesional presto los servicios como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra Nro. 035 de 2019 cuyo objeto fue "RECUPERACION Y REHABILITACION DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD EN EL PREDIO DENOMINADO LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" con fecha de terminación el 04 de Julio de 2020, por valor de \$293.499.807.28, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.116 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$354.418.713.41</p> <p>2. Certificado Expedido por Empresas Públicas de Armenia donde certifica que el profesional presto los servicios como profesional en seguridad en el trabajo en el contrato de obra Nro. 001 de 2017 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL SETTA MARGEN DERECHA SECTOR KIOSKOS HASTA BOX COULVERT EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO" con fecha de terminación el 02 de Octubre de 2017, por valor de \$861.156.390.31, Teniendo en cuenta que el salario mínimo</p>

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 18 de 18
			DOCUMENTO CONTROLADO

		<p>para el año 2017 fue la suma de \$ 737.717 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.167.326.210.87</p> <p>Para un valor total de \$1.521.744.924.28, valor que supera el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.</p>
--	--	---

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuestas presentadas por los Ingenieros Civiles JORGE VARGAS OROZCO y JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencia señalados en la invitación a presentar propuesta y en los estudios previos, tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior.

Por su parte la propuesta presentada por el Ingeniero civil AUGUSTO TELLEZ AYALA cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.


FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
 Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, AUGUSTO TELLEZ AYALA se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos, además de presentar el valor más favorable para la entidad.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil AUGUSTO TELLEZ AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.553.741 de Armenia Quindío.